



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADA POR:

**PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS
RELATIVOS AL PODER Y CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA "
SUCAFESSE HOLDING, S.L."**

A FAVOR DE:

28 DE FEBRERO DE 2013

EL:

CUANTÍA:

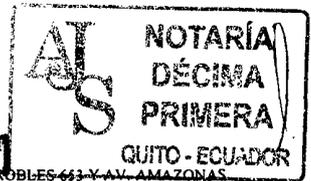
INDETERMINADA

Quito, a 28 DE FEBRERO DE 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01505 (19873)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS



FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 28 FEB. 2013

DI 6 COPIAS

ROBLES 433 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@AGLOBA.COM
WWW.CORRALROSALES.COM

RAZON:
Señto por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura N° 179008
Dr. Sebastián Valdivieso
QUITO 24 DEL CANTON QUITO
28 FEB. 2013

Quito, 28 de Febrero de

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en seis (6) ejemplares los documentos relativos al poder y certificado de existencia legal de la compañía "SUCAFESE HOLDING, S.L."

Agradezco la atención brindada a la presente.

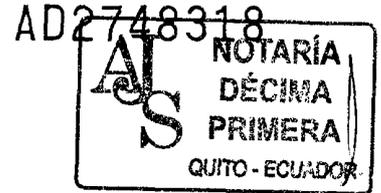
Juan José Donoso C
Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.



PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
“SUCAFESE HOLDING, S.L.”



/2010



LUIS QUIROGA GUTIERREZ
Notario
 Arturo Soria, 201-1° A
 Tel 91 519 25 46 Fax 91 510 20 82
 28043 MADRID



NÚMERO DOS MIL CIENTO TRECE _____

PODER

En la **Villa de Madrid**, a dos de diciembre de dos mil diez.—

Ante mí, **LUIS QUIROGA GUTIERREZ**, Notario del
 Ilustre Colegio de esta capital. _____

= COMPARECENCIA =

Don Demetrio Suárez Castro, mayor de edad, casado,
 empresario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Valentín
 Beato, número 23, con D.N.I. y N.I.F. número 33182435-J. _____

Le identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE, en nombre y representación, como
administrador único de la mercantil "**SUCAFESE HOLDING,**
S.L." **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, española, de duración
 indefinida, domiciliada en 28037-Madrid, calle Valentín Beato,
 número 23, constituida por escritura autorizada por el Notario de
 Madrid, Don Francisco-Javier Monedero San Martín, el día 4 de
 agosto de 2005, con el número 4189 de su protocolo, subsanada
 por otra otorgada en Madrid, ante el notario don Francisco-Javier
 Monedero San Martín, el día 4 de octubre de 2005,
 número 4766 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil



de Madrid, en el Tomo 21842, Libro 0, Folio 211, Hoja número M-389255, Inscripción 1ª. _____

Tiene C.I.F. número **B-84434471**. _____

Fue nombrado para su cargo, por tiempo indefinido, que asegura vigente, en la escritura de constitución de la sociedad, de la que tengo a la vista copia autorizada. _____

Sus facultades para este acto derivan de su cargo, siendo suficientes a mi juicio para el otorgamiento de esta escritura de poder. _____

Me asegura dicho señor que no ha variado la capacidad de la Sociedad que representa, así como el domicilio y objeto sociales respecto de los consignados en el documento fehaciente que he tenido a la vista, y que su nombramiento como Administrador Unico está vigente. _____

A los efectos de la obligación de la identificación del titular real de la mercantil **"SUCAFESE HOLDING, S.L."** **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, se hace constar que dicha obligación se ha materializado mediante acta autorizada por mí, en el día 13 de octubre de 2010, con el número 1676 de mi protocolo. _____

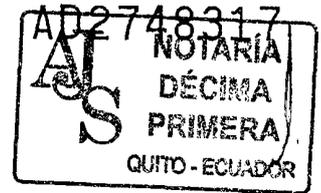
Tiene, a mi juicio, capacidad y legitimación para esta escritura de **PODER**. _____

= DISPOSICIONES =

Don Demetrio Suárez Castro, según interviene, **confiere**



2010



poder especial a Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, **individual e indistintamente**, en nombre y representación de la entidad **"SUCAFESE HOLDING, S.L." SOCIEDAD UNIPERSONAL**, puedan ejercitar las siguientes **FACULTADES**, que constan en el documento que me entregan redactado a doble columna en español e inglés, idioma este último que conozco en lo pertinente:_____

- Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y, (iii) adquirir acciones emitidas por la sociedad ecuatoriana ~~Ecuamatic~~ S.A. —

= OTORGAMIENTO =



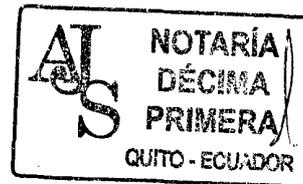
Leída esta escritura de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, el señor compareciente -a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales-, la acepta y firma. _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1.999, de 13 de Diciembre sobre Protección de datos de Carácter Personal, informo al señor compareciente que sus datos personales ingresan el fichero informático de mi notaría como datos necesarios para el cumplimiento de las funciones notariales. Queda igualmente informado de la obligación que, como notario, me incumbe de la remisión de índices en los términos regulados por la legislación notarial y fiscal. El señor compareciente se da por enterado y, en lo que menester fuere presta su consentimiento. _____



AD2748316

2010



= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, redactado conforme a minuta facilitada por el compareciente, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AD, números 2721797 y los dos siguientes en orden correlativo, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, yo, el Notario **DOY FE.**_____

DOCUMENTO SIN CUANTÍA._____

Aparece la firma del compareciente. Están los elementos de mi autorización Notarial. Está el sello de la Notaría._____

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

Sucafese Holding, S. L. (the "**Company**"), an entity organized and existing under the laws of Spain, with main offices at Valentín Beato, 23, 28037 Madrid, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company; (iii) acquire shares issued by the Ecuadorian entity Ecuamatic S.A.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Madrid 12/02/2010.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

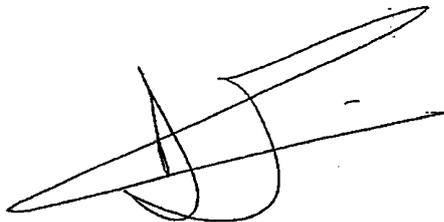
PODER

Sucafese Holding, S. L. (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Valentín Beato, 23, 28037 Madrid, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y, (iii) adquirir acciones emitidas por la sociedad ecuatoriana Ecuamatic S.A.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Madrid 2/12/2010

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



(signature/firma)

By/Por: Demetrio Suárez Castro

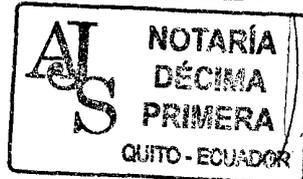
Occupation/Cargo: Administrador Único



2010



AD2748315



), una
yes de
to, 23,
poder
vor de
Rafael
era de
ntestar
por la
sta de
ública
culo 6
ién
en las
ren las
das las
/socio;
er otra
dquirir
toriana

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para SUCAFESSE HOLDING, S.L., en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial serie AD, números 2748318 y los tres siguientes en orden correlativo descendente. En mi residencia, el día de su autorización. **DOY FE.**

[Handwritten signature]



egar el

arlo y
cuador

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 fojas antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 FEB. 2013. Ha sido firmado por D. Luis Quiroga Gutiérrez

Quito, 28 FEB. 2013

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Actuando en calidad de NOTARIO

Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO EL 16 DIC. 2010

- 5. En Madrid
- 6. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- 7. Con el número 76671
- 8. Sello/timbre:
- 9. Firma:



Doña Mª del Pilar López-Contreras
Firma delegada del Decano

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan José Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al poder y certificado de existencia legal de la compañía "SUCAFESE HOLDING, S.L., que antecede.- Quito, a veintiocho de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cuevas
Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cuevas
Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 06 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 04 FEB. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

